



del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda poner de manifiesto las actuaciones al interesado, a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 23 de abril de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Rosario Márquez Molina”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia. Expte.: EC-09-0471. (2009084737)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado, E 24 h de Limpiezas, S.L., relativa al expediente EC-09-0471, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: Trámite de audiencia.

Expediente: EC-09-0471.

CIF: B06525604.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante solicitud registrada con fecha 11/12/2008, se solicita, por parte de la entidad reseñada, subvención por la contratación indefinida de 4 trabajadores, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Según se comprueba por la documentación que consta en el expediente, relativa a la trabajadora Dulfay Mosquera Sánchez, que causa alta en el contrato indefinido el 10/11/08, y por la que se solicita subvención el 11/12/08, que se ha realizado la solicitud de subvención fuera de plazo para esta trabajadora, por lo que se incumple el artículo 13.1 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo.



Tercero. Según se comprueba por la documentación que consta en el expediente relativa al trabajador Juan Francisco Bermejo Fernández, por el que se solicita la subvención, éste no reúne los requisitos para tener derecho a la misma, por lo que se incumple el artículo 16.2 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Decreto 109/2008, de 23 de mayo, en su artículo 13.1, establece que: "Los interesados deberán solicitar las subvenciones dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de inicio de la contratación objeto de los beneficios, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria primera de este Decreto".

Segundo. El Decreto 109/2008, de 23 de mayo, en su artículo 16.2 establece que: "Se concederá una subvención de 4.000 euros, por una contratación indefinida a jornada completa de una persona incluida en alguno de los colectivos indicados a continuación, realizada de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en este Decreto:

- Jóvenes menores de 30 años.
- Mayores de 45 años.
- Trabajadores provenientes del Régimen Especial Agrario por cuenta ajena.
- Trabajadores que tengan la condición de emigrantes retornados.
- Parados de larga duración".

Previamente a resolver el procedimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda poner de manifiesto las actuaciones al interesado, a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 29 de mayo de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Laura Martín Corrales".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •